

CONSTANCIA SECRETARIAL. 1 de agosto de 2022

Pasa a despacho de la señora Juez, a fin de resolver las solicitudes de embargo de remanentes decretados por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 934

RADICADO: 2022-00131-00

**PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES
ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL**

DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO QUINTERO CORTÉS

DEMANDADO: MATEO COLLAZOS GIRALDO

Los embargos de remanentes decretado en auto del 3 de julio de la presente anualidad, por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, en el proceso radicado 2022-00064-00, **NO SURTE EFECTOS POSITIVOS**, toda vez que el presente proceso se encuentra rechazado y archivado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 118 del 2 de agosto de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b239096aa7c4a968cd3be856266bbc84f21a1b767a0c405805692dd0d6063c21**

Documento generado en 01/08/2022 09:39:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>